



CIRCULAR

ATENCIÓN SANITARIA ESPECIAL DURANTE HORARIO ESCOLAR

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2005 aprobó un Programa de Actuación para atender a la población escolar con necesidades sanitarias específicas, a propuesta de los Consejeros de Educación, Universidades e Investigación, y de Sanidad.

Dentro de dicho Acuerdo se prevé la creación de grupos de trabajo técnicos para:

- la elaboración de protocolos destinados al profesorado respecto a necesidades sanitarias en el contexto escolar y dispensación de medicación,
- programas de educación para la salud según niveles educativos,
- actividades de formación y asesoramiento en relación con determinadas enfermedades y en situaciones de urgencia dirigidas al profesorado.

Como consecuencia de las reuniones mantenidas y con vistas al próximo curso 2006-2007 se envía a la Dirección de todos los centros escolares y a cada Dirección de Comarca Sanitaria el presente documento/protocolo de actuación que sirva de guía ante necesidades sanitarias específicas entre la población escolar.

Premisas básicas

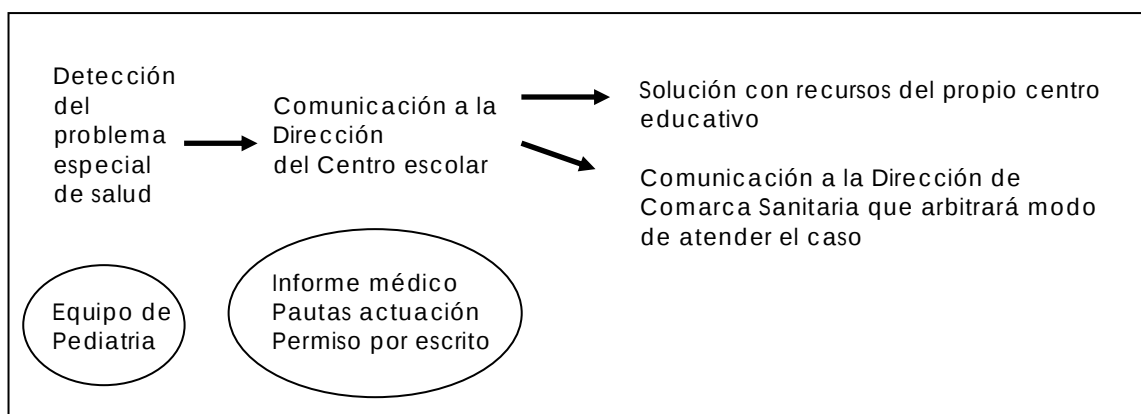
- a) el sistema sanitario garantiza la atención/asistencia de toda la población escolar y actúa, por norma, en los centros de salud; sólo excepcionalmente actúa fuera de ese marco y por razones de urgencia sanitaria;
- b) el sistema educativo y quienes en él trabajan no tienen como tarea la asistencia sanitaria al alumnado, salvo en aquellos casos de urgencia vital.

La imposibilidad de tener una representación sanitaria pública en cada centro escolar obliga a proponer protocolos que permitan una rutina educativo-sanitaria en casos urgentes:

- mediante la colaboración voluntaria del profesorado/monitores o monitoras previa delegación de autoridad expresa y por escrito del padre, madre, tutor o tutora de cada escolar en situación sanitaria especial,
- mediante la adopción de medidas excepcionales, tras la valoración concreta de cada caso, como -por ejemplo- la asignación de la niña o niño al centro de salud más cercano al centro escolar para que reciba atención durante el horario escolar.

Protocolo de actuación

- Una vez conocido un problema sanitario en el niño o niña, el padre/madre/tutor o tutora lo comunicará a la Dirección Responsable del Centro escolar mediante la presentación del correspondiente certificado médico en el que conste tanto el problema sanitario como la asistencia a ser prestada durante el horario escolar y con la indicación explícita de las modalidades de la misma: actuaciones y dosis en caso de ser necesaria una medicación.
- La Dirección del Centro escolar planteará el problema al personal “formado” de su propio Centro escolar, quien podrá o no colaborar en la intervención sobre la niña o el niño siguiendo las pautas indicadas por el o la profesional sanitaria que le atiende. Para ello el padre/madre/tutor o tutora de la niña o del niño dará permiso por escrito a quien se oferte a actuar, descargándole explícitamente de todo tipo de responsabilidad en el cumplimiento de dicha tarea.
- La Dirección del Centro escolar, si no fuese capaz de dar solución con sus propios recursos a la situación, se pondrá en contacto con el Director de la Comarca Sanitaria en que se halle encuadrado el Centro, quien arbitraré la medida operativa adecuada/necesaria para la facilitación de la atención sanitaria en ese caso.



Formación del profesorado

- El Departamento de Educación, Universidades e Investigación ofertará cursos de formación –debidamente acreditados- al profesorado que voluntariamente desee participar. Vendrán impartidos por personal sanitario dependiente del Departamento de Sanidad o de Osakidetza/Svs.

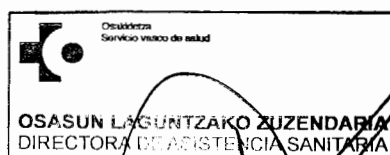


- Temas: diabetes, alergias alimentarias, reanimación, atragantamientos, asma, epilepsia...
- El curso durará diez horas repartidas en dos días.
- Tendrán lugar en los tres Territorios Históricos.

Apoyo a los Centros escolares

A petición del propio Centro escolar, se ofertarán bajo la responsabilidad de un o una profesional de salud, designada por la Dirección de Salud Pública, -con la colaboración siempre que sea posible de personal de ONGs relacionadas con cada tema en cuestión- charlas/cursillos de formación destinadas a personal docente, monitores o monitoras, APAS y escolares.

Vitoria-Gasteiz 30 de agosto de 2006



Michol González Torres
Directora de Asistencia Sanitaria
Osakidetza/Svs



HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE
ETA IKERKETA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACION,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Juan José Agirrezabala Mantxola
Director de Innovación Educativa
Departamento de Educación,
Universidades e Investigación



OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

Margarita Viciola García
Directora de Salud Pública
Departamento de Sanidad